

# DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

NUM. 8690

Suscripcion en Córdoba... Por un mes.... 8 rs.  
Por trimestre... 22 rs.  
Fuera de Córdoba..... Por un mes.... 10 rs.  
Por trimestre... 28 rs.

DOMINGO 7 DE SETIEMBRE DE 1879.

Los señores suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XXX

## Noticias.

### NACIONALES.

De la *Correspondencia* y demás periódicos de Madrid copiamos las noticias siguientes:

El real decreto que, precedido de una razonada exposición, publica la *Gaceta*, referente á la clasificación de los establecimientos penales, es una modificación de los decretos de 1870 y 1873, para armonizar sus disposiciones con el art. 4.º de la ley de 23 de julio de este año y con la nueva situación creada en este servicio por la supresión de los presidios de Cádiz y Cervera y rehabilitación del de Valladolid para suplirlos. Tiende principalmente el decreto de hoy á satisfacer dos apremiantes necesidades del servicio: la primera es la separación completa de los jóvenes delincuentes menores de veinte años, cuyo número ascendía en fin de mayo último á 760, y que hoy se encuentran confundidos con los demás penados; la segunda es la separación de los reos de delitos políticos y de los que solo se pueden perseguir á instancia de parte de los demás delincuentes.

Hé aquí ahora la parte dispositiva de dicho real decreto:

Artículo 1.º Se declaran establecimientos penales de hombres, para los efectos del Código penal, los que hoy radican en Alcalá de Henares, Alhucemas, Burgos, Cartagena, Ceuta, Chafarinas, Granada, Melilla, Palma de Mallorca, Peñón de la Gómera, Santoña, Sevilla, Tarragona, Valencia, Valladolid y Zaragoza; y de mujeres la casa-corrección de Alcalá de Henares.

Art. 2.º Los establecimientos penales de Alhucemas, Chafarinas, Melilla y Peñón de la Gómera continuarán dependiendo del ministerio de la Guerra en cuanto á su sostenimiento material y personal, y en todo lo demás del de la Gobernación, en la forma actualmente establecida.

Art. 3.º Los demás establecimientos penales de hombres se dividen en tres clases para los efectos de la administración:

De primera: los de Alcalá de Henares, Cartagena, Ceuta y Valladolid.

De segunda: los de Burgos, San Agustín y San Miguel de los Reyes de Valencia y Zaragoza.

De tercera: los de Palma de Mallorca, Granada, Santoña, Sevilla y Tarragona.

Art. 4.º Los condenados á cadena, reclusión y relegación perpétua serán destinados á los presidios de Alhucemas, Ceuta, Chafarinas, Melilla y Peñón de la Gómera.

Los de cadena, reclusión y relegación temporal, á los de Palma de Mallorca, Cartagena, Santoña, Tarragona y Zaragoza.

Los de presidio y prisión mayores á los de Burgos y Valladolid.

Los de presidio y prisión correccional á Granada, Sevilla y Valencia.

Las mujeres, cualquiera que sea su condena, serán destinadas á la casa correccional de Alcalá de Henares.

El actual presidio de hombres de Alcalá quedará exclusivamente destinado para los delincuentes menores de 20 años, cualquiera que sea su condena.

Una vez destinados á un establecimiento, no podrán los penados ser trasladados á otro, sea cualquiera la causa que se alegue. En caso de faltar capacidad ó condiciones higiénicas en alguno de los establecimientos para recibir mas penados, podrá acordarse por el ministerio que se haga alguna modificación provisional en las clasificaciones fijadas en los párrafos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º del artículo anterior; pero siempre como medida general y publicándola en la *Gaceta*.

Art. 5.º Los jueces de primera instancia, en el momento en que pongan á disposición del gobernador civil de la provincia respectiva á un reo sentenciado definitivamente y que deba ingresar en los establecimientos penales, lo pondrán en conocimiento de la dirección de este ramo, acompañando copia de la parte dispositiva de la sentencia, reteniendo en su poder el reo, y oficiando al gobernador si por las distancias á que se encuentre el establecimiento penal á que puede ser destinado no fuera conveniente enviarlo á la capital de la provincia.

Los gobernadores manifestarán al mismo centro haber recibido el oficio del juez ó haberse hecho cargo del reo cuando se les remita, y la dirección designará el presidio en que el sentenciado deba ingresar entre los que corresponde á su condena en un plazo máximo de ocho días; debiendo los gobernadores en igual periodo de tiempo disponer sea conducido al presidio designado ó justificar la imposibilidad de hacerlo.

Art. 6.º Hasta que pueda construirse ó dedicarse exclusivamente un establecimiento penal con destino á los reos políticos y sentenciados por delitos que solo se pueden perseguir á instancia de parte, se habilitará el local necesario en el presidio de Valladolid para una sección completamente independiente de las demás, donde se destinarán todos los comprendidos en aquellas condiciones.

Art. 7.º Si algun penado enfermase en la cárcel despues de estar á disposición de la autoridad gubernativa,

antes de salir para su destino ó en cualquiera de los pueblos del tránsito, el alcalde instruirá el oportuno expediente para justificar los hechos, oyendo al juez de primera instancia, ó en su defecto al municipal, con declaración del médico titular, y del forense si lo hubiere; y los individuos de la escolta en el segundo caso remitiéndolo al gobernador, al cual dará parte diario del estado en que se halle el enfermo, y el gobernador lo pondrá en conocimiento de la dirección de Establecimientos penales.

Art. 8.º En cuanto al modo de cumplir la respectiva pena en los presidios y Casa-corrección de mujeres, y aprovechamiento del trabajo de los penados, se observarán las disposiciones generales de la sección 2.ª, capítulo 5.º, tit. 3.º, libro 1.º del Código penal, reformado por la ley de 18 de junio de 1870.

Art. 9.º Quedan derogados los decretos de 5 de diciembre de 1870 y 16 de julio de 1873 y demás disposiciones que se opongan á la ejecución de este decreto, para la que el ministro de la Gobernación dictará las disposiciones necesarias.

Al anterior decreto sigue otro fijando reglas para la provision de destinos en el ramo de cárceles, y cuyo articulado dice así:

«Artículo 1.º A contar desde la fecha de la publicación de este decreto, no se proveerá destino alguno en propiedad del ramo de cárceles de aquellos cuyo nombramiento corresponde al ministerio ó á la dirección de establecimientos penales, sin que la vacante se haya publicado con diez días de anticipación por lo ménos en la *Gaceta de Madrid*.

Art. 2.º Los que aspiren á ocupar la vacante anunciada presentarán en la dirección de Establecimientos penales, dentro de diez días, una solicitud suscrita por ellos, con la cédula de vecindad, fé de bautismo y hoja de servicios ó documentos que crea pueden acreditar su idoneidad.

La dirección formará un extracto de los méritos y circunstancias de los aspirantes, lo presentará con su informe á la resolución del ministro de la Gobernación, si á este correspondiera el nombramiento, ó resolverá la dirección por sí, si á ella le corresponde.

Art. 3.º El nombramiento hecho en virtud de este concurso se publicará en la *Gaceta* con la hoja de servicios del interesado y con el extracto de las de los demás aspirantes á la misma plaza, y sin este requisito previo no podrán tomar posesión de su destino en propiedad.

Art. 4.º Serán considerados como con mérito preferente para ocupar destinos en cárceles los oficiales ó li-

enciados de la guardia civil, ejército y armada sin nota desfavorable en su hoja de servicios, siempre que reúnan la instrucción elemental necesaria para el desempeño del cargo.

Art. 5.º Si presentándose al concurso algun oficial ó licenciado de la guardia civil, ejército ó armada fuera postergado á otro que no reuniese esa condición, ya por omisión, ya por suponerse que no tenia la instrucción necesaria, podrá acudir en queja ó súplica al ministerio de la Gobernación, y este pasará necesariamente la solicitud de queja con todos los antecedentes del expediente á la junta de reforma penitenciaria, la cual oirá al interesado y reunirá los datos sobre su aptitud que crea necesarios para informar al ministerio, y este resolverá, pero publicando el informe y resolución en la *Gaceta*.

Contra esta resolución se concede el recurso contencioso-administrativo, pero únicamente sobre infracción de alguna de las formas de este procedimiento.

Art. 6.º Para atender á las vacantes cuya provision no pueda quedar en suspenso ni conferirse á ningun otro empleado de la misma cárcel, podrán hacerse nombramientos interinos sin concurso, pero sólo por un término que no excederá en ningun caso de un mes, y publicándose tambien en relacion mensual en la *Gaceta*.

Art. 7.º Los que hubieran presentado sus documentos y solicitudes para un concurso y no hayan obtenido plaza podrán dejarlos en la dirección del ramo para optar á otra vacante, pero siempre haciendo manifestación expresa de que aspiran á ella cuando el concurso se anuncie.

Art. 8.º Los empleados de cárceles podrán ser suspendidos de empleo y sueldo por la superioridad, y en casos urgentes por sus jefes inmediatos, dando cuenta, por faltas en el servicio, y por un término que no exceda de dos meses.

La segunda suspensión llevará consigo formación de expediente, que se pasará á la junta de reforma penitenciaria para que proponga lo que crea oportuno sobre la continuación, traslación ó separación del ramo del empleado ó su pase á destino inferior, segun crea mas conveniente al servicio.

Art. 9.º Los empleados de cárceles nombrados con arreglo á este real decreto disfrutará las mismas garantías en su separación y traslación establecidas en el art. 13 de real decreto de 12 de agosto de 1879 para los empleados de establecimientos penitenciarios.

Art. 10. El ministro de la Gober-

nación queda encargado de dictar las disposiciones reglamentarias que sean necesarias para la ejecución del presente decreto.

—Deben acogerse con gran reserva muchas de las noticias que publican los periódicos respecto de actos y entrevistas que tienen lugar en provincias y en el extranjero, por los hombres mas importantes de la política que se encuentran de veraneo.

Dice el *Globo* de ayer que el Sr. Silvela (D. Manuel) celebró una larga conferencia con el Sr. Romero Robledo en la estación de San Sebastian, y supone que hubo de tener tal importancia, que inmediatamente salió de aquel punto para Madrid el señor Villalba con instrucciones reservadas de su jefe el Sr. Romero Robledo, de carácter tan urgente que el señor Villalba á pesar de tener enfermo de gravedad á un hijo suyo en San Sebastian, se puso inmediatamente en camino.

Nada de esto es cierto. Los Sres. Romero Robledo y Silvela (D. Manuel) se encontraron por casualidad en la estación de San Sebastian, y se saludaron hablando breves momentos.

El Sr. Villalba salió con efecto aquel día para Madrid con su familia y precisamente para traer á su hijo, tan gravemente enfermo, que ha fallecido ayer mañana, y por cuya desgracia enviamos á nuestro querido amigo el más sentido pésame.

Véase, pues, con qué falta de exactitud se dá cuenta de lo que ocurre en las provincias del Norte.

Tambien han hablado los periódicos con muchos detalles, de una supuesta conferencia celebrada en Biarritz por los Sres. Cánovas del Castillo y Romero Robledo.

Con decir que el Sr. Romero Robledo ha debido llegar ayer á Biarritz que el Sr. Cánovas no ha dicho punto, queda rectificada la entrevista entre el partido liberal-conservador y Romero Robledo.

—Dícese que desde hace algunos días se halla en el extranjero un muy conocido de los asuntos de rucos, y que tiene su residencia permanente en uno de los puntos de la frontera marroquí. Sin reserva manifiesta aquel sujeto, los trabajos activos y perseverantes que llevan á cabo los ingleses para mantener su predominio en aquel territorio, procurando evitar á todo trance que España adquiera el que, casi podríamos decir por derecho, le pertenece. Allí se están haciendo sólidas fortificaciones, cuya dirección públicamente tienen oficiales ingleses; allí no se permite visitar las fortificaciones terminadas,

— 81 —

el general Lafonta? ¿Quién es su hija? ¿Qué influencia pueden ejercer sobre el destino de M. de Cheverne?

Paciencia. Debemos advertir, antes de nada, que el caballero Broffieri, sea espontáneamente, sea á instigación de su joven pariente, obtuvo que se pasarian sin el concurso del general en el contrato civil y en la iglesia, y que solo se le prevendría al último momento del matrimonio de su sobrina.

Ahora bien, un peligro aplazado casi siempre deja de ser un peligro. Pero ¡ay! el aplazamiento debía ser de bien poca duración.

Una mañana, la señorita de Alleverd entró radiante de alegría en el salon donde la familia estaba reunida esperando la hora del desayuno.

Llevaba en la mano una carta que el correo acababa de traer, y que era de su prima hermana y amiga Albertina Lafonta, quien le anun-

— 84 —

—Héme aquí á vuestros piés, dijo M. de Cheverne arrojándose prontamente delante de Berta, y llevando á sus lábios las manos de la joven con ademán apasionado.

—Sois un niño, replicó esta fijando en su amante una mirada llena de ternura y púdico candor. Levantaos pronto. ¿No veis que mi buena madre se está burlando de vos?

—Me levantaré, repuso Rodolfo; pero quiero presentar antes mis condiciones. Si soy un niño, deseo ser tratado como tal, recibiendo un ósculo de vuestros lábios. Si soy un hombre, pido incontinenti una prenda con vuestros colores, y esta será, querida Berta, si no lo lleváis á mal, la flor que teneis colocada en el pecho.

Berta se puso encendida, y medio confusa, medio risueña, dirigía á la presidenta miradas suplicantes para que acudiese á sacarla de aquel trance tan difícil.

Esta no pedía menos de reirse

— 77 —

adjetivo, no se detendría allí, y abrumaría á la adorable rebelde con una inundación de sustantivos sacados del Cántico de los cánticos.

Berta tuvo que continuar su circular en términos poco mas ó ménos como el siguiente:

—«No te hablo de la cuestion de dote; 1.º porque con sus ojos, sus facciones y su gracia soberana, la señorita de Alleverd no tenia necesidad de poseer un maravedí. Pero es rica, y 2.º porque tengo la desgracia de no poseer nada mas que mi espada...»

Aquí hubo una nueva interrupción, ocasionada esta vez por el caballero Broffieri.

—Te engañas, mi querido Rodolfo,—posees en dote una suma de cien mil francos.

¡Cien mil francos, mi querido Teobaldo! ¡Plugiése á Dios que así fuese! Sabes muy bien que mi pobre padre se arruinó en desgracias explotaciones agrícolas, y que

## CAPITULO IV.

### El general Lafonta y su hija.

Renunciamos á describir lo que pasó en la «villa» de Mad. de Alleverd durante los primeros días que siguieron á la memorable aventura de los esponsales entre Rodolfo y Berta. La alegría, la felicidad pura y verdadera, son cosas tan difíciles de encontrar y aun de expresar, que los mas elocuentes novelistas han tocado siempre este asunto muy á la ligera y nosotros pedimos permiso para seguir su ejemplo.

Sin embargo, alguno preguntará; ¿no hay en el horizonte un leve punto negro que debe turbar algun tanto la dicha de Rodolfo? ¿Quién es

sin previo permiso de los oficiales ingleses; allí se hace todo y se dispone todo, según acuerda quien en el imperio marroquí representa al gobierno de S. M. la reina Victoria. Esto dicen que asovera esa persona, añadiéndose que no está en la Granja solo por ver sus jardines, sus altos y frondosos árboles, sus fuentes y su lago. Está por algo más, y parece que ha conseguido su objeto de celebrar alguna conferencia con personas de grande significación, enterándolas de todo lo indicado.

—El *Gaulois* dice que un despacho telegráfico dirigido por el jefe de la casa de la reina Isabel á varios periódicos de Madrid, no ha circulado en España por orden del gobierno.

—El *Daily-News* del 30 de Agosto publica el discurso pronunciado por el señor Castelar con motivo del mensaje en la parte de la política extranjera, diciendo que lo reproduce á pesar del tiempo transcurrido y de haberlo publicado ya otra vez, por contener las aspiraciones de la nación española respecto á Gibraltar, Portugal, Africa y América.

—El Sr. Castelar saldrá el viernes para una excursión por las provincias Vascongadas, especialmente por las costas de Deva y Motrico, y no volverá á San Sebastian hasta el 10 ú 11 de setiembre. Se cree que el señor Castelar llegará hasta Bilbao, donde podrá encontrarse el día 10 de setiembre.

—Dice un colega:

«Ha circulado por Madrid una hoja que suponemos clandestina por no tener pié de imprenta, incitando al clero bajo á formar una sociedad de socorros mutuos de la vida, de la honra y contra el despotismo del alto clero.»

## ESTRANJERAS.

Se han recibido en Madrid los partes telegráficos siguientes:

Londres 3.—Los últimos telegramas del Cabo de Buena Esperanza dicen que las tropas inglesas persiguen sin descanso al rey de los zulú Citywayo. Tres hijos de este han hecho su sumisión.

Alexandrovo 3.—A la una y media de esta tarde ha llegado á esta ciudad el zar de Rusia. El emperadorermo ha llegado á las tres de una recepción entusiasta. Desembarcó de la estación de las máquinas de vapor solos ambos emperadores.

Un despacho de Roma dice que el general Garibaldi ha salido de la isla de Capri. El estado de su salud es cada vez más grave.

## Gacetas.

—**Cantares de feria.**—Encuéntrate á la Virgen—y tendrás consuelo pronto; báisame del corazón—es el llanto de sus ojos.

No te disguste en la feria—el verme, niña, con otra.—Es para engañar al mundo, —que no merece otra cosa.

Cerrada el año anterior—hallé del pozo la puerta.—Después se murió mi esposa...—y me quedé con mi suegra!

El cuerpo suele sanar—el pocito con sus aguas.—Bebo y verás que también—cura los males del alma.

Que un sício caño circunda—el real de la feria advierte.—¡Por qué todo ha de tener—en el mundo puntos negros!

En la feria, de faroles—han puesto una multitud.—Habrá otros varios de muestra...—pero que nunca dan luz.

Mañana en la feria, niña,—de la música al compás,—dá una vuelta en el paseo—y memorias al caiman.

Se parece á ciertos hombres—el caiman de la Fuensanta.—Tiene una facha que asusta,—y tiene cuerpo sin alma.

Yo á la Virgen le pedi,—y tu me amaste de veras.—Voy á aumentar sus milagros—con un corazón de cera.

En la feria junto al río—me juraste tu pasión.—Que no se lleven sus aguas—tus juramentos de amor.

A comprar juguetes pides—que yo á la feria te lleve.—Yo cumpliré tu deseo—si no he de ser tu juguete.

—**Edicto.**—En su lugar verán nuestros lectores el publicado por el digno Alcalde de la capital dictando reglas que aseguren el orden y protección debida á las personas é intereses de los concurrentes al mercado de Nuestra Señora de la Fuensanta.

—**El vigia.**—Mañana es ocho del mes—según dice el almanaque.—En la puerta de Baeza—se explicará lo restante.

—**Iremos.**—Esta noche se verificará el gran concierto cuyo programa publicamos ayer.

—**Ornato.**—Se ha terminado la reparación de los muros forales de la iglesia de Madre de Dios.

—**Orden público.**—En la anterior semana han sido detenidos por el cuerpo de vigilancia seis individuos por escandalosos, dos embriagados y trece reclamados por la autoridad. También ha prestado auxilio á tres contusos.

—**Programa.**—La circunstancia de haberse decidido tarde los espectáculos públicos y fiestas particulares que ha de haber este año durante los días de la feria de la Fuensanta, ha sido la causa de que no se publique el correspondiente y acostumbrado programa; pero si podemos decir que habrá toros, como en su lugar anunciaremos, fuegos artificiales en una de las noches, iluminación en todo el real con luz victori y lámparas á la veneciana, que se hallan muy adornadas con vasos de colores la fachada del Santuario de Ntra. Sra. y del Asilo, y por último que por las mañanas y por las noches tocará la banda municipal las mas escogidas piezas de su repertorio, de manera que no lo pasaremos mal.

—**Niñas, al orden.**—En una casa de la calle Albar Rodriguez promovieron ayer por la mañana dos mugeres un gran escándalo, saliendo una de ellas con el dedo pulgar de la mano izquierda herido, el que le fué curado en la casa de socorro del distrito. Ambas fueron conducidas después á la casa Ayuntamiento.

—**A los toros.**—Mañana cuando las cuatro—en las esferas se marquen,—todos los aficionados—se lanzarán á la calle,—y como cada cual pueda—

preparando los reales—á la plaza de los toros—irán sin que nadie falte.—Los bichos son renombrados,—y ya se lucieron antes—sus hermanos que murieron—probando no eran cobardes.—Las cuadrillas son de buten—y con ellas no hay escape,—y por último, los precios—son tan insignificantes,—que puede verse la fiesta—tan solo por dos reales.

—**Lo celebramos.**—Han llegado á esta capital el entendido médico cirujano Sr. D. Rodolfo del Castillo y su distinguida esposa, después de su expedición á Cádiz y demás puertos, y de tomar parte como Secretario en las ternas del Congreso médico. Felicitamos á nuestro excelente amigo por su feliz regreso.

—**Viva el rumbo.**—Un estudiante convidó á comer á otro, se sientan en la mesa y se sirve un plato de ensalada cruda. El convidado esclama: —En mi tierra se sirve esto lo último. Y aquí también, responde el anfitrión.

—**Bien vamos.**—La semana anterior ha sido la mas tranquila que hace algunos años hemos conocido en cuanto á las faltas que dan que hacer á los agentes de la autoridad local, puesto que los municipales diurnos solo han tenido que detener cuatro escandalosos, dos infractores de bandos, y auxiliar á uno que se estaba ahogando, y los nocturnos solo se han visto en la necesidad de acudir á un incendio y de castigar una infracción de superiores disposiciones.

—**Subasta.**—En el juzgado de la derecha de esta capital se subasta el día quince una suerte de olivar del término de Benameji, que formó parte de la hacienda de la Cabriñana y está apreciada en seis mil setecientas treinta y siete pesetas y cincuenta céntimos.

—**Efemérides.**—Hoy.—1407.—Abre la campaña el infante D. Fernando.—Mañana.—1289.—D. Jaime sale para la conquista de Tierra Santa.—Pasado mañana.—1595.—Bautizo del Padre Juan Eusebio de Nieremberg, sábio Jesuita.

—**Documento importante.**—El Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de Córdoba ha publicado una importante y notabilísima pastoral, que procuraremos dar á conocer á nuestros lectores, á propósito de la Enciclica de S. S., acerca de la filosofía de Santo Tomás.

—**Viaje.**—Ayer en el tren correo salió por la línea de Sevilla el distinguido banquero y amigo nuestro señor D. José Maria Escalambre, cuya ausencia será breve.

—**Localidades.**—El sorteo de las repartidas para el concierto de esta noche se verificó anteanoche bajo la presidencia de la junta de Damas de la Sociedad Económica y con asistencia de gran número de socios.

—**Esto se vá.**—El verano, cuyo recuerdo aun nos abraza, va perdiendo sus fuerzas y está para terminar, pero aunque por las mañanas y las noches el viento es algo fresco, no hay que fiarse, porque el verano del membrillo es caliente como un diablo.

—**Hospicio.**—Las atenciones de de esta capital importan este mes diez y seis mil setecientas cincuenta y seis pesetas y cincuenta y cuatro céntimos.

—**Tahona reguladora.**—Parece que se ha establecido ó trata de estable-

cerse en el Asilo de Mendicidad, la que en su día digimos que habia acordado el Excmo. Ayuntamiento.

—**Suscripción.**—La abierta en esta diócesis para el dinero de San Pedro ascendia el martes á setenta y dos mil doscientos reales y ochenta y ocho céntimos.

—**Buen sistema.**—El Ayuntamiento de Mahon ha establecido un arbitrio sobre los escalones salientes que invadían la vía pública y ocasionaban en las noches de Invierno no pocas caídas y contusiones. Esto ha bastado para que la inmensa mayoría de los propietarios de aquella isla hayan hecho desaparecer los escalones de sus casas, evitando los considerables perjuicios que ocasionaban al tránsito.

—**Sección minera.**—Se han solicitado doce pertenencias de la mina de plomo *Federico*, situada en el cerro del Alamo, término de Villaviciosa.

—**Pensamiento.**—El alma humana tiene sed de creer, de preguntar, de tocar por un punto cualquiera á un poder superior á ella.

—**Mula.**—Ha sido estos días robada una en término de Monturque.

—**Simil.**—En Mahon hay salientes escalones—que á los piés hacen piezas,—y en Córdoba hay salientes canchales—que rompen las cabezas.—¿Quién remedia este mal? Contribución—aquí como en Mahon.

—**Requisitoria.**—Por una del juzgado de la Rambla se llama á los trabajadores de minas Francisco y Juan Revollo, contra los que se procede por robo.

—**Toro.**—En la corrida que tendrá lugar esta tarde en Sevilla tomará parte el espada cordobés Antonio Fuentes, *Hito*, que ayer salió para aquella capital.

—**Lotería nacional.**—La afortunada villa de Madrid ha obtenido en el sorteo del día cinco los premios de 160000 pesetas, 80000 y 20000, en los números respectivamente 17899, 12771 y 6966, con las aproximaciones de los dos premios mayores, y cinco de los de 3000 pesetas en los números 3229, 5296, 15797, 16971 y 13606. Cádiz alcanzó el de 40000 en el 6171 y Coruña el de 10000 en el 10808. Los demás premios de 3000 pesetas han correspondido á Valencia uno en el 1028, á Torrelavega en el 15661, á Sevilla en el 2613, á Palma de Mallorca en el 10652, á Murcia en el 14988, á San Sebastian dos en los números 10450 y 5711, á Barcelona otros dos en el 3236 y 13414, uno á Coruña en el 16609, uno á Cartagena en el 4919, uno á Orense en el 7587 y otro á Bilbao en el 11968.

—**Cuentas.**—Las municipales de Pedro Abad se hallan á la vista hasta el veinte y uno del corriente.

—**Telegrafos.**—Se ha dispuesto que el diez de octubre próximo den principio las oposiciones para el ingreso en el Cuerpo de Telegrafos para la clase de quintos.

—**Solicitud.**—El Ayuntamiento de Priego ha acordado dirigirse á las Cortes pidiendo que la enseñanza á los pobres se pague por mensualidades como las de los niños ricos.

—**Reglas.**—Se han dictado para la provision de los empleos pertenecientes á establecimientos penales.

—**Actas.**—Se han publicado en el *Boletín oficial* los acuerdos tomados

por la Diputación provincial hasta el tres de Julio último.

—**Pago.**—Por el ministerio de Hacienda se ha confirmado el acuerdo que declaró sujeto al pago de consumos el vinagre que se emplea en la fabricación del albayalde.

—**Seda.**—Pronto quedará constituida en Bilbao la sociedad agrícola, que en Córdoba seria muy útil dando impulso á su antigua industria.

—**Círculo.**—Se ha instalado en Santa Eufemia un Círculo católico de Obreros, y se ha instalado la junta directiva bajo la presidencia de don Manuel Cruz y Godoy.

—**Inauguración.**—La oficial del ferro-carril de Ecija á Marchena, tendrá lugar el día quince.

—**Carnes.**—Ha bajado el precio de los cerdos en la provincia de Cádiz, por la escasez de la bellota.

—**Servicio.**—Ha sido preso por la guardia civil uno de los individuos que componían la partida de cinco hombres á caballo que apareció en la provincia de Huelva.

—**Real decreto.**—Se han clasificado los establecimientos penales, y dictado reglas para su administración y clasificación de la índole de los penados que cada uno de ellos ha de contener.

—**De paso.**—Con dirección á Madrid ha pasado por esta capital el célebre operador D. Federico Rubio.

—**Persistencia.**—Se han presentado nuevos focos de filoxera en las viñas del término de Moclín (Málaga.)

—**¿Y viven?**—Las *Circunstancias* de Reus dice que á los maestros de Batea les adeuda el ayuntamiento treinta y seis mensualidades.

—**Tristes recuerdos.**—Segun nos dicen de Málaga ha dedicado unas solemnes honras á la memoria de su buena madre D.<sup>a</sup> Isabel Alcalá, de cuyo fallecimiento dimos cuenta, su hijo el virtuoso sacerdote D. Bartolomé Cerro, nuestro amigo, Capellan del regimiento de Alava, número sesenta, que se encuentra de guarnición en aquella capital. Asistió á este acto como celebrante el sub-delegado teniente Vicario general castrense de aquella diócesis, acompañado del señor fiscal y Secretario castreuses también. Entre la numerosa concurrencia se veían todos los capellanes de regimientos existentes en repetida población, así como la mayor parte del clero Catedral, Parroquial y particulares de la misma; asistiendo también como convidados todos los gefes y oficiales del regimiento á que pertenece el Sr. Cerro, y gran número de oficiales de los demás cuerpos de la guarnición y bastantes paisanos amigos del dolorido. El templo ó Parroquia castrense donde esto tuvo lugar estaba profusamente iluminado, se elevaba en el centro un suntuoso catafalco, y fueron oficiados estos ejercicios por una brillante orquesta. Además sabemos que este Sr. ha dado órdenes para que se repitan dichas exéquias en los puntos donde mas ha permanecido con su batallón, como son Badajoz, Murcia, Jerez, Cádiz, Palma y Ceuta. El Sr. Cerro ha dado con esto un laudable ejemplo de amor filial, y al enviarle nuestro mas sentido pésame, pedimos á Dios le mande el necesario

habiendo vendido después de su muerte todo cuanto dejó para pagar sus deudas, me quedaron tan solo unos veinte mil francos que nuestro notario ha colocado no sé donde.

—Entonces posees cien mil francos, repuso con frio tono el caballero.

—¿Cómo es eso?

—Ciertamente, puesto que pensando casarme yo mismo, aparté cuarenta mil francos para gastos de boda. Yo no me caso, tú eres pariente mio, te casas con una jóven de quien soy antiguo amigo, y me permitirás disponer á favor tuyo de la mencionada suma.

Nunca el caballero Broffieri, en los días que se mostró más hablador fué tan afuente, lo cual causó tanta sorpresa, que nadie se atrevió á interrumpirlo. Pero apenas cerró los labios, cuando todos conmovidos, se aproximaron á él, y le abrazaron á porfía.

—¡Y bien!—repuso Berta.—¿Cuál es vuestro parecer sobre mi prima? ¿No es muy linda?

—¡Oh! ¡Qué diferencia entre ella y vos, Berta!

—Vamos, vamos, sois un adulator ó un ciego. Albertina posee atractivos y seducciones de que carezco yo, pobre y oscura campesina.

—No me he apercibido de ello hasta ahora, y sin embargo, no creo que soy ciego.

—¡Maravillosamente! exclamó la presidenta que juzgó oportuno intervenir en la conversacion. Lo que dice Rodolfo es muy natural, y yo seria la primera que desaprobaba que, en este momento sobre todo, no se constituyese en campeón de los méritos de su futura esposa y no rompiese lanzas en su honor como un paladin de los tiempos pasados. Ahora, señor mio, de rodillas, y solicitud de vuestra dama un gaje ó una cinta con sus colores.

ciaba que su padre, el general Lafonta, estaba admitido en el cuadro de reserva á causa de haber cumplido la edad que la ley señalaba, y que iba á aprovechar su libertad para ir á los baños de Aix que los médicos le habian ordenado.

Pensaban, por consiguiente, hacer una visita al paso á Mad. de Allevard, y anticipadamente celebraban el placer que las dos primas iban á tener de reanudar unos lazos formados desde la mas tierna infancia y cimentados después por una correspondencia muy asidua.

Esta vez la bomba estaba encima y no habia medio de evitarla.

Esta vez también Berta no pudo menos de advertir la turbación de Rodolfo al oír pronunciar el nombre del general Lafonta.

La jóven le preguntó la causa.

—He servido algun tiempo en Africa bajo las órdenes del general, y conozco también á la señorita Lafonta,—replicó el jó ven.

En cuanto á él, frio y tranquilo, se sorprendió de tantas muestras de gratitud por una cosa que le parecia la mas sencilla y la mas natural del mundo.

—¡Ah, mi querido Teobaldo!—le dijo Rodolfo.—¿Así te vengas de la persona que mas debias aborrecer?

Como el caballero guardaba silencio, el jóven prosiguió.

—Eres mas noble y generoso que ningun francés, y ya no considero como un titulo de orgullo haber nacido en Francia.

—Cállate, Rodolfo,—replicó al fin M. de Broffieri con una sonrisa cuya tristeza no trató de disimular;— hoy debes estar mas orgulloso que nunca.

—¡Es cierto!—murmuró el oficial.—Solo me apura el pensar en lo que voy á decir al general Lafonta.

consumo  
bles te  
sus se  
hacen  
Alcáza  
—  
se señ  
reclut  
en el  
—  
hay en  
de arr  
la Gol  
gía á  
Hoy r  
ves et  
de ret  
—  
impor  
pa se  
asisti  
—  
nido o  
cos e  
tierra  
—  
apreh  
tante  
cient  
contr  
—  
nicip  
ción  
villa  
—  
está c  
cópia  
de Pu  
tronó  
aberti  
seis p  
—  
diz l  
cray  
les s  
en la  
Jerez  
ha ha  
treint  
nado  
—  
Su  
jen s  
en el  
ELIX  
de D.  
dentí  
tos y  
con e  
mos  
y ma  
de la  
—  
La  
en vi  
que  
che,  
das  
en e  
la pl  
treg  
nios  
de la  
tard  
Co  
Las  
Arel  
—  
Pa  
tabl  
3 ba  
Lice  
y Le  
rio o  
—  
L  
med  
prin  
ción  
por  
seg  
libr  
nes  
circ  
esta  
rán  
asi  
me  
per  
cur  
los  
cla  
do  
nis  
de  
ca  
Pa  
pr  
G

consuelo para continuar sus laudables tareas en pró de la religión y de sus semejantes, tales como las que aun hacen grato su nombre en el barrio del Alcázar viejo de Córdoba.

**Plazo.**—Se ha prorogado el que se señaló para la sustitución de los reclutas destinados por sorteo a servir en el ejército de Cuba.

**Me hago el sueco.**—Este año hay en Sueca una excelente cosecha de arroz.

**Regreso.**—El señor ministro de la Gobernación desde Málaga se dirigió á la hacienda de la Concepción. Hoy regresará á aquella capital.

**Correo.**—Llegó á Málaga el jueves en la noche con mas de una hora de retraso. Se ignoran las causas.

**Eso es.**—En Sevilla se trata de imponer la multa legal á los concejales que sin causa legítima dejasen de asistir á las sesiones.

**Nombramiento.**—Lo ha obtenido de capellan de los Reyes Católicos en Granada D. Juan María Gutiérrez, canónigo de Calahorra.

**Tabaco.**—En Algeciras se ha aprehendido una embarcación con bastantes bultos de tabaco, y en la costa ciento siete kilogramos del mismo contrabando.

**Exposición.**—La comisión municipal de asuntos especiales se ocupa en estos momentos de la exposición regional que se celebrará en Sevilla durante la primavera próxima.

**Telescopio.**—En Cambridge se está construyendo un enorme telescopio destinado al observatorio ruso de Pulkowa. Será el instrumento astronómico mas grande que exista. La abertura del disco tendrá treinta y seis pulgadas.

**Triste es.**—El Comercio de Cádiz llama la atención del Gobierno creyendo impotentes las leyes actuales sobre los incendios que ocurren en la provincia. En los términos de Jerez, Arcos, Villamartin y Medina ha habido en los dos últimos meses treinta y dos, casi todos intencionados.

Suplicamos á nuestros lectores fijen su atención en el anuncio inserto en el lugar correspondiente sobre el ELIXIR Y PASTA KRAMERINA, dentífricos de D. J. Mehifren, acreditado profesor dentista de Barcelona. Han sido tantos y tantos los resultados obtenidos con estos dentífricos, que no vacilamos en asegurar que son los mejores y mas eficaces para la conservación de la boca.

SOCIEDAD ECONÓMICA CORDOBESA DE AMIGOS DEL PAIS.

**Sección de Damas.**  
La Junta directiva de esta sección, en vista de haber quedado algunas acciones por sortear para el concierto que ha de efectuarse mañana en la noche, ha dispuesto que estén depositadas durante todo el domingo próximo en el local que la Sociedad tiene en la plazuela del Potro, donde se les entregará previo pago á los Sres. señores que las soliciten, desde las diez de la mañana hasta las cinco de la tarde.

Córdoba 6 de Setiembre de 1879.—  
Las secretarias, Teodomira Ramirez de Arellano, Adelaida de Vargas.

CASA-PENSION

Para alumnos de 2.ª enseñanza, establecida en la calle Cabezas número 3 bajo la dirección de D. Rafael Baena, Licenciado en la facultad de Filosofía y Letras y Catedrático supernumerario de este Instituto provincial.

Los alumnos pueden ser internos, medio-pensionistas y esternos. Los primeros satisfarán por la alimentación y dirección á razon de 8 rs. diarios por mensualidades anticipadas; y los segundos 3 rs., quedando unos y otros libres del pago durante las vacaciones y en los dias en que por alguna circunstancia permanezcan fuera del establecimiento. Los esternos satisfarán, cualquiera que sea el número de asignaturas que estudien, 40 rs. por meses vencidos, teniendo derecho á permanecer todo el dia en el establecimiento y á verificar el estudio con los internos. Todos acudirán á sus clases y volverán de ellas acompañados de un regente. Los medio-pensionistas, concluidas las horas de estudio de la noche, serán acompañados á sus casas respectivas por otro regente. Para el repaso de asignaturas, como preparación para los ejercicios del Práctic de Bechiller, las de la sección

de Ciencias están á cargo de un ilustrado profesor.

D. Rafael Baena y Sanchez.  
COMUNICADO.

Señor Director del DIARIO DE CORDOBA.

Muy señor mio y distinguido amigo: Sabedor es el público de Córdoba de que la primera vez que vió la luz eléctrica, fué en Setiembre de 1866, colocada en el balcon principal de esta su casa y durante la procesion que toó los años se hace en honor de la venerada imagen de Ntra. Sra. del Socorro. El aparato completo para producirla, fué regalo que mi señor padre me hizo en dicha fecha para celebrar mi regreso á España despues de largos años de ausencia, y terminada ya mi carrera en una escuela profesional de Paris. Yo mismo escogí allí á mi gusto el aparato y lo pagué, determinando se estrenaría en la referida procesion. Despues de esto, á petición de autoridades y particulares, he accedido gratuitamente á colocarlo en distintas ocasiones, siendo la última vez á la entrada de S. M. el Rey Don Alfonso XII por la calle del Gran Capitán.

Como notorio era de todos mis amigos el origen de dicho aparato, y sabido de todos ellos que yo era su dueño, me fué solicitado hace pocos dias por mi buen amigo el Sr. D. Eduardo Alvarez á nombre del Excmo. Ayuntamiento, para que hermoseara la próxima feria de Nuestra Señora de la Fuensanta. Accedí gustosísimo á ello, pero si manifestándole que no sabia el estado en que se hallaria, puesto que se lo habia llevado mi señor padre, en los dias de la estancia en esta de nuestro monarca, para colocarlo en el establecimiento de baños que tenia en el Campo de la Merced, y que desde aquella fecha no se habia ocurrido servirse de él. Reclamado á mi señor padre, me indicó enviase por él al referido establecimiento de baños, en donde habia quedado á título de préstamo para inaugurar la temporada. Y por fin, reclamado en dicho establecimiento, el sugeto que según parece demuestra hoy ser poseedor legítimo de él, (á consecuencia de un cierto singular contrato) y que por lo visto considera que este le dá derecho á poseer efectos de mi señor padre ó míos, que no han sido ni podido ser objeto de aquel, se ha negado á entregar el aparato en cuestion, alegando que al haber adquirido el establecimiento de baños, todo cuanto en ellos habia, fuera de quien fuera, es suyo.

Semejante absurdo proceder, me quita por hoy el gusto de poner á disposición de nuestro digno municipio el aparato en cuestion. El tal D. Enrique Hernandez (creo que es su nombre), se propone según tengo entendido colocar el aparato en la feria como cosa de su propiedad. Cúmpleme, pues, dar el presente Comunicado como una satisfacción á nuestra autoridad municipal y para dar á conocer al público el abuso de que soy víctima y que me propongo perseguir ante los tribunales.

Sírvase V., Señor Director, con su benevolencia acostumbrada, dar cabida á estas mal coordinadas líneas en las columnas del periódico que tan dignamente dirige, por cuyo favor le dá repetidas gracias su afectísimo amigo S. S.

Q. B. S. M.,  
J. Sanchez Muñoz.  
Su casa 6 Setiembre 1879.

SAN RAFAEL.  
SOCIEDAD HUMANITARIA DE SOCORROS MÚTUOS.

Estado de los Socios enfermos que en todo el mes de Agosto han sido asistidos por los médicos de esta Sociedad.

Parroquias	Enfermos	Curados.	Continúan enfermos.	Fallecidos.
Catedral.	10	9	1	»
San Juan.	1	1	»	»
Villa.	»	»	»	»
San Miguel.	8	6	2	»
Salvador.	4	4	»	»
Espiritu Santo.	4	4	»	»
Ajéquia.	10	8	2	»
San Pedro.	10	9	1	»
Santiago.	10	9	1	»
Magdalena.	10	9	1	»
San Andrés.	10	10	»	»
San Lorenzo.	10	8	1	1
Santa Marina.	16	13	3	»
Total.	103	89	13	1

Córdoba 6 de Setiembre de 1879.—  
El Secretario, Nicolás Almazany Lopez.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE CORDOBA.

Con el fin de proporcionar á cuantos favorecen con su presencia la feria de Ntra. Sra. de la Fuensanta, que se celebra en esta capital, la mayor

garantía de buena inteligencia y mútuo respeto que han de encontrar en este mercado; y comprendiendo como deber de la Autoridad dictar reglas que aseguren el orden y proteccion debida á las personas é intereses de los concurrentes, he dispuesto:

1.º El trayecto comprendido desde la calle del Sol hasta la Ermita de Ntra. Sra. de la Fuensanta queda cerrado al paso de carruages y caballerías, y los que se dirijan al expresado Santuario, deberán hacerlo por el camino que conduce desde el puente de San Juan de Dios á la huerta de la Concepción.

2.º Los coches y caballerías solo podrán penetrar por el camino y puerta nombrada de los Mártires, ó bien por el que existe entre las de Alfonso XII y Baeza; unos y otros ocuparán en el Real de la Féria los sitios que se les designen por los dependientes de mi autoridad, á fin de evitar accidentes desagradables y molestias á las personas que concurrán al mercado.

3.º Queda prohibido atar las caballerías al arbolado que existe dentro del Real y sus inmediaciones, así como desgajar ramas ó causar otro daño de cualquier clase en los faroles del alumbrado y útiles de la iluminación que se establezca, bajo las penas señaladas para la debida correccion de estas faltas.

4.º Los feriantes quedan obligados á conservar los objetos de su industria dentro de los limites de los puestos que se les haya señalado, á fin de evitar los obstáculos que en otro caso habrian de ofrecerse al libre tránsito de la concurrencia; y los dueños ó encargados de los puestos de bebidas, cuidarán muy especialmente de que en ellos no se altere el orden por causa ni pretexto alguno, siendo responsables de los excesos que se cometan, si no pudiendo evitarlos, dejasen de reclamar el auxilio de la fuerza pública.

5.º Los dependientes municipales quedan encargados de hacer cumplir estas disposiciones, quienes darán cuenta á la Comisión permanente establecida en el Real de la Féria, ó á las autoridades que en otro caso correspondan, de cualquier infracción ó desorden que notaren, para imponer á sus autores la penalidad determinada por la Ley.

Córdoba 6 de Setiembre de 1879.—  
Bartolomé Belmonte.

Recaudacion obtenida en los felatos de esta capital en el dia de la fecha.

	Pts.	Cts.
Central.	1261	88
Puente.	477	27
Pretorio.	369	78
S. Sebastian.	816	65
Tejares.	539	88
Matadero.	3465	46
TOTAL.	1427	40

DE CUYA SUMA CORRESPONDE  
Al Tesoro. 1427 40  
A la provincia y municipio. 1427 36  
Adicionadas. 610 70

TOTAL IGUAL. 3465 46  
Córdoba 5 de Setiembre de 1879.—  
Bartolomé Belmonte.

Los señores sacerdotes que quieran celebrar el Santo Sacrificio de la Misa en la parroquia de San Miguel, el martes nueve del corriente mes, en sufragio del alma del Sr. D. Rafael Losada y Obrero y sus difuntos padres, recibirán el estipendio de ocho reales.

Boletín religioso.

—Hoy, San Pantaleon y San Juan, mártires.—Mañana, † La Natividad de Ntra. Sra., y San Adrian, mártir.—Pasado mañana, San Gorgonio, mártir.

—JUSTINO CIRCULAR.—Hoy, mañana y pasado mañana, en la Iglesia del Colegio de la Piedad, en sufragio de los difuntos D. Rafael Terroba, y sus dos hijos D.ª Carmen y D. José.

—En la Santa Iglesia Catedral predicará mañana el Sr. Lic. D. Rafael de Espejo y Coronado.

—Mañana á las diez se celebrará en la Iglesia del Colegio de Ntra. Sra. de la Piedad una solemne funcion en honor de su excelsa titular, en la que predicará un R. Padre de la Casa-Mision de los Padres de Gracia, oficiando la Misa las alumnas de dicho establecimiento.

—Pasado mañana á las oraciones dará principio el solemne quinario que la Congregacion de Esclavos del Dulce Nombre de Maria dedica á María Santísima en la Iglesia Parroquial de San Juan y Todos los Santos (Trinidad); predicará el Sr. D. Fernando de Toro y Merlo.

—Segundo, tercero y cuarto dia de la solemne novena que dedica anualmente la hermandad y devotos de Ntra. Sra. de la Aurora, en su ermita, situada en la calle de San Fernando, y continuará todas las noches despues del toque de oraciones, hasta terminar el domingo 14, en cuyo dia y hora de las diez de la mañana tendrá lugar la fiesta de tabla. Se espera de los devotos concurrán á estos solemnes cultos.

—Los asociados á la corte de Maria visitarán hoy la imagen de Ntra. Sra. la Divina Pastora, en San Juan.—Mañana, á Ntra. Sra. de la Concepción, en San Francisco.—Pasado mañana, á Ntra. Sra. del Rosario, en San Pablo.

Espectáculos.

PLAZA DE TOROS.

Con permiso del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, y si el tiempo no lo impide, tendrá lugar mañana una magnífica corrida de

NOVILLOS DE MUERTE

feria de Ntra. Sra. de la Fuensanta. Se picarán, banderillearán y estoquearán seis novillos de cuatro años, de la acreditada ganadería de D.ª Inocencia Caldas, vecina de Santaren, hoy de la propiedad de D. Manuel Alvarez, vecino de Córdoba.

Espadas: Manuel Diaz (Lavi) y Manuel Molina, el primero de Cádiz y el segundo de Córdoba.

Picadores: Juan Moreno, Juanerito.

Ricardo Luque y José Quesada, todos de Córdoba.

Banderilleros: Rafael Bejarano, Pase-ra.—José Bejarano.—Manuel Martinez, Manera.—Rafael Ramos.—Rafael Bejarano, Torerito, y Rafael Guerra, Llanerito, todos de Córdoba.

PRECIOS.—Sombra: Sillas de palco con entrada, 12 rs.—Asiento de banderilla, con idem, 10.—Asiento de cajon, con id., 8.—Entrada general, 5.—Sol: Entrada á sol bajo, 3 rs.—Entrada y asiento á centro de palco, 2. Los que ocupen esta localidad, han de entrar precisamente por la primera puerta del sol.

Las puertas de la plaza se abrirán á las 2 y la funcion empezará á las 4 en punto.

Correo de ayer.

Correspondencia particular del DIARIO DE CORDOBA.

Madrid 5 de Setiembre 1879.  
Sr. Director del DIARIO DE CORDOBA.

Mi querido amigo:

Hállase en la Gran, el presidente del consejo de ministros y hoy habrá puesto á la firma del rey varios decretos de Ultramar, Hacienda y Fomento, diciéndose que tal vez se anticipa el nombramiento de la comisión encargada de pedir la mano de la futura reina de España, sin esperar á la reunion del consejo que ha de verificarse en la semana próxima.

El gastado sistema de exhibir nombres con el fin de dar luego por desairados á algunos, se ha vuelto á poner en juego con motivo á la eleccion del jefe de la comision que haya de ir á Viena, habiéndose desmentido rotundamente que se hubiera telegrafiado al Sr. Cánovas para que se encargara de esta mision. Hoy los nombres que se han echado á volar son los de los duques de Osuna, de Fernan-Núñez y de Sexto, marqués de Sta. Cruz y conde de Cheste. Nada de extraño tendria que al fin y al cabo el encargado fuera un eminente político no título y del que ya se habló dias há.

A propósito de las bodas se ha susurrado mucho en dias pasados sobre la actitud de los amigos de D. Práxedes, suponiéndoles como contrariados y dispuestos á hacer coro á los demócratas cuanto se debatiera sobre las capitulaciones; pero hoy se ha asegado con visos de verosimilitud que los prohombres de este partido no solo no tienen objeciones que hacer sobre este asunto, sino que harán declaraciones en las cámaras que demuestran no los ciegos la pasion, que aprueban la eleccion del monarca y que comprenden perfectamente á lo que les obliga el dictado de constitucionales.

Tratar de desmentir lo que se ha hablado respecto á la vuelta de Martinez Campos á Cuba, aconsejando la vuelta al poder de Cánovas ó el nombramiento de los amigos de Sagasta, así como el «se dice» de que Cánovas iria encargado del gobierno de la gran antilla, seria dar demasiada importancia á un rumor inventado sin duda de sobremesa, y que por sí solo está desautorizado.

Ya se halla en esta el general Jovellar, presidente de la comision informadora sobre las reformas de Ul-

tramar, y pronto se dará comienzo á los trabajos para ilustrar al gobierno y á los representantes del pais sobre tan interesante asunto, que es probable no principie á discutirse en las cámaras hasta el mes de Enero próximo. Los que hablan de conveniencias de acelerar los debates, y guiados de un pesimismo inexplicable creen que de no plantearse inmediatamente las reformas se darian armas al filibusterismo, y dicen que tal ó cual cabezalla se mueve mas de lo conveniente, pueden tranquilizarse, puesto que los insulares comprenden que ciertos particulares deben tratarse con madurez para que resulten mas beneficiosos á todos, y aquellos hijos de España se hallan dispuestos á rechazar á cuantos pretendieran robarles la paz que les es necesaria, confiando en que la madre patria atenderá sus reclamaciones y mirará por sus intereses como por los de las demás provincias de la península.

Difícil de compaginar es el afán de pedir economías á toda costa, con la exigencia de grandes fuerzas en nuestras posesiones de Africa prevenidas á cualquier evento; con el deseo de que se aumente la marina, como si los buques se improvisaran, y con los reuelos respecto á las islas Filipinas, de que se viene hablando de vez en cuando, dando á entender debemos tener allí una estacion naval importante que nos asegure contra cualquier golpe de mano de los chinos. Esto unido á la construccion de puertos y otras mil cosas que se piden, son buenas para tesoros desahogados, y el nuestro no se halla en disposicion de que se le pidan ciertas pinturas; pero podrá llegarse á lo que se desea imperando la paz y siguiendo las rentas públicas en el estado progresivo que van mostrando los estados de recaudacion.

Se ha verificado la entrevista de los emperadores de Rusia y Alemania, que dicen es el preludio de una alianza de las tres fuertes potencias del Norte, lo que podria desearse si está basada en el sostenimiento de la paz como se dice; pero ¿no podria ser esto prepararse para alguna nueva empresa por el estilo de la de Oriente, en la que la pobre Turquía ha visto desaparecer entre unos y otros algunas de sus provincias? En Rumelia hay gran agitacion, y la Italia no vé con buenos ojos la estrechez de relaciones de Austria con Alemania.

El consolidado se cotiza á 15'45.—  
Bonos 95.—Amortizable 36'65.—  
Ferro-carriles 31'75.

El Correspondiente

De La Correspondencia y demerriódicos de Madrid, copiamos lo siguiente:

—Como invencion de veracidad el Diario Español de ano próximo siguiente:

«En los círculos constitucionales se decía esta tarde, que, convencido el señor presidente del Consejo de que no existia en España más que un partido cuyo criterio armonizará con el criterio del jefe del gabinete, respecto á las reformas de Cuba, se hallaba dispuesto á provocar una crisis en el próximo periodo parlamentario, y á aconsejar á la corona llamara á sus consejos al partido constitucional. Si esto se lograra, añadian los constitucionales, á los cuales nos referimos, el señor general Martinez Campos volveria á encargarse del gobierno general de Cuba, y desde allí aplicaria las reformas que aprobarian en un nuevo Parlamento mayorías del partido constitucional.»

—Si, como se espera, el señor ministro de Estado recibe hoy noticias de Austria respecto de la consulta sobre la etiqueta de aquella corte para pedir la mano de la archiduquesa, aprovechando la estancia en la Granja del presidente del Consejo de ministros, no será difícil que mañana quede nombrada la comision encargada de llevar á cabo tan importante demanda.

—Es absolutamente inexacto que por el ministerio de Estado se haya espedido telegrama alguno al señor Cánovas del Castillo consultándole sobre si acepta una comision delicada.

Cuanto sobre el particular se dice es producto de una invencion.

—Parece que por el ministro de la Gobernacion se ha dispuesto que sean declarados cesantes los funcionarios dependientes de aquel centro que, hallándose en goce de licencia, no se encuentren á esperar ésta al frente de los destinos que desempeñan.

—Dice un colega:

«Parece que en la discusion del enlace regio el jefe del partido constitucional hará declaraciones muy en contrario de las opiniones que en estos dias se atribuyen á los constitucionales.»

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA.

# SECCION DE AVISOS.

6 SALUD A TODOS devuelta sin medicina, por la deliciosa barba de salud, de DU BARRY, de Londres, la

**Revalenta Arábica.**

Treinta años de un éxito invariable, combatiendo sin medicina, ni purgantes, ni gastos, las dispepsias, gastritis, gastralgias, flatos, vientos, amargor de boca, acedías, pituitas, náuseas, erupciones, vómitos, estreñimientos, diarreas, disenteria, tos, asma, ahogos, opresión, congestión, nervios, diabética, debilidad, codos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre: 90.000 derivaciones, entre las que se cuentan las de la señora duquesa de Castellanar, del duque de Pluskoff, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par Inglatera, El señor Doctor Catedrático Wurzer, etc., etc.

Berlin 6 de Diciembre de 1866.

Desde mucho tiempo he tenido la ocasión de observar la saludable influencia de la Revalenta Arábica Du Barry sobre los enfermos, y los resultados curativos y reparadores invariablemente obtenidos, han justificado de la buena opinión que tenía acerca de su gran eficacia la cual no titubearé en confirmar en toda ocasión que se me proporcionara.

De V. A. S. S. Q. B. S. M. Angenstein, médico, miembro del Consejo sanitario Real.

Cur. núm. 63476.—Sr. F. Compere, médico, de diez y ocho años de gastralgia, con una irritación espantosa del estómago, de los nervios, y debilidad con sudores nocturnos.

Cur. núm. 49522.—Agotamiento.—Sr. Valdivia, de la deterioración más completa, de parálisis de los miembros á consecuencia de excesos de la juventud.

Cur. núm. 72422.—El Sr. Doctor F. V. Beneke, Catedrático de medicina de la Universidad, hizo la siguiente relación á la Clínica de Berlín el 8 de Abril de 1872.

Debo la preservación de la vida de uno de mis hijos á la Revalenta Du Barry.—La criatura á la edad de cuatro meses padecía sin causa aparente, de una atrofia completa, con vómitos continuos, los que resistían á la dieta mejor entendida. Á los cuidados de dos nodrizas y á todo tratamiento del arte médico. La Revalenta hizo desaparecer al momento los vómitos y restableció completamente su salud en mes y medio de tiempo. Todos los experimentos que he hecho despues con la Revalenta han obtenido el mismo éxito. Ella es cuatro veces más nutritiva que la carne.

Cur. núm. 6986.—Señorita Martin, de supresión de la menstruación y baile de San Vito, desahuciada y perfectamente restablecida por la Revalenta.

Cuatro veces más nutritiva que la carne y no irrita, economizando 50 veces su precio en medicinas. Ella es también el mejor fortificante para los niños débiles, como para las personas de todas edades, fortaleciendo los músculos y conando las carnes.

Depósitos, en casa de D. Francisco de los Rios, médico, calle Lujan.

**PAN DE CASTILLA** de primera.

En el acreditado establecimiento de panadería de José M. García, plazuela del Portillo, se vende desde el día de superior calidad, como tambien tortas desde las nueve de la noche en adelante. En el mismo establecimiento se vende una pila y una buena bomba de estraer agua, que se enagenarán en precio arreglado. s10-7

**Arrendamiento.** Desde el día se hace de un portal en la calle de Armas. Para tratar Paraiso núm. 2. s4-4

**Piedras de la Ferté ó de la Dordoña.** Se desea comprar un par ó dos pares de piedras de la Ferté ó de la Dordoña, para molino harinero de 1 m. 30 de diámetro. Para tratar sobre el particular dirigirse á D. Tomás March, calle de San Pablo, parador del Carmen. s4-4

**Cochera.** Se arrienda desde el día la cochera calle de San Roque núm. 19. Informarán en la Librería del Diario. s4-4

**Pérdida.** El lunes primero del corriente se ha estraviado un medallón de oro esmaltado en negro, sin piedras, desde el café Suizo, Paraiso, Tendillas, Gondomar al Gran Capitan. La persona que lo haya encontrado y quiera presentarlo en la casa núm. 3 plazuela de S. Pedro, recibirá una gratificación. s4-4

**Venta.** Se hace de una carretela en buen uso y de buenas condiciones, al contado ó á plazos: darán razon en la calle de la Candelaria núm. 12. 3-3

**Papel confianza.** Este papel se recomienda á los fumadores por ser de hilo puro y fabricado sin ninguna sustancia nociva. En la Librería del Diario de Córdoba se encuentra el depósito por mayor y menor.

**Esquilmo de uvas.** Se vende el de las haciendas de la Caballera y de Vacas. Para tratar en el Marmol de Bañuelos número 4.

**Arrendamiento.** El día de hoy se hace el de la casa llamada de «La Gita» dividida en dos pedazos, que está á la entrada del cementerio de San Rafael de esta ciudad, cuyo contrato se hará con su propietario que vive en la plazuela del Marmol de Bañuelos núm. 1. s4-4

**PAPEL epispastico de ALBESPEYRES**  
El Verdadero papel de Albespeyres se emplea en los hospitales militares, esta recomendación hace ya sesenta años por los notables medicos, siendo la mejor preparacion para mantener los vejigatorios.  
El Verdadero papel de Albespeyres se vende en una cajita envuelta en un prospecto comenzando por estas palabras: PAPIER epispastique d'ALBESPEYRES.  
**Aviso importante:**  
Es contra hecha toda cajita que no este firmada con el nombre de Albespeyres.  
Deposito en todas las Boticas.



**PAIN KILLER (mata-dolor.)**  
DEL DR. PERRY DAVIS.  
Afamada medicina de familia.

QUITA INSTANTANEAMENTE TODO DOLOR, y al mismo tiempo cura quemaduras, cortaduras, torceduras, contusiones y heridas de cualesquiera clase, como tambien el reumatismo y la neuralgia.  
Siendo una preparacion puramente vegetal tomado interiormente cura la diarrea y dolores de estómago. Depósito. D. M. Marin Higuera, P Tendillas.

**Composicion para los baños artificiales**  
DE CARRATRACA.

Con esta composicion, resultado de un exactísimo análisis, se preparan en el acto baños idénticos á los de Carratraca, y análogas virtudes á los de Arhena, Ontaneda, la Puda, etc., tan recomendados para la curacion de las enfermedades de la piel y tantas otras. Lo cómodo y poco costoso de su uso, asi como los buenos resultados obtenidos por los numerosos enfermos que han hecho uso de ella en años anteriores, le han hecho adquirir una justa y general reputacion.

Hay tambien paquetes de sales marinas, con las que se limita perfectamente el agua de mar, y que son un recurso precioso para los que no pueden ir á los puertos, pues por un gasto insignificante consiguen los resultados de una temporada de baños sin las molestias que estos ocasionan.

Se expenden en Córdoba en las farmacias de D. Mariano Montilla, calle S. Pablo núm. 37, y en la de D. Joaquin Fuentes, calle S. Fernando núm. 43, donde se facilitan prospectos.

**JARABE DE QUINA FERRUGINOSO**  
DEL DOCTOR RUBIO PEREZ, DE GRANADA

Este precioso medicamento, regenerador de la sangre y reparador de las fuerzas, que contiene una gran cantidad de QUINA y de HIERRO, es decir, de los medicamentos mas poderosos que se conocen como tónicos; se emplea con admirables resultados en la corosis ó opilacion, en las escrófulas, en la debilidad producida por las HEMORRAGIAS, y por todas clases de pérdidas. Lo toman sin repugnancia los niños y las personas mas delicadas, y es sin disputa el medicamento mejor de su clase. Numerosos son los casos en que han tenido ocasion de apreciar sus excelentes cualidades los eminentes profesores de la facultad de medicina y profesores de la poblacion, obteniendo siempre los mas satisfactorios resultados de su empleo.

Precio 10 rs. frasco.—Depósito en Córdoba, botica y drogueria de D. Joaquin Fuentes Terroba, y en la farmacia de D. Manuel Marin Tendillas.

**ESPECIALIDAD**  
EN Prensas y TRITURADORES DE ACEITUNA

Las prensas se construyen de husillo con palanca ó con engranes de doble y triple presion, y ademas las hidráulicas.

**MOLINOS HARINEROS.**  
RUEDAS HIDRAULICAS Y TURBINAS de nuevo sistema.  
MAQUINAS Y CALDERAS DE VAPOR de las mas economicas en el consumo de carbon.  
BOMBAS DE RIEGO Y NORIAS de todos sistemas.  
COLUMNAS, PUENTES Y HERRAJES para obras.

Para mas informes, dirigirse á la FUNDICION DE «LA ESPERANZA»  
DE  
**HEATON Y BRADBURY,**  
Callejon de Casa-Blanca, cerca de la estacion del ferrocarril.  
MALAGA

**KRAMERINA.**  
ELIXIR Y PASTA, DENTIFRICOS DE  
**J. MEIFREN**  
PROFESOR DENTISTA.

Socio honorario del Colegio de Farmacéuticos de Barcelona.

Hay pocos órganos que sean invadidos tan frecuentemente de enfermedades como la dentadura, por cuyo motivo se han preconizado innumerables dentifricos para su conservacion.  
Desconfie el público de los elixires y opiatas que blanquean rápidamente los dientes, porque estando compuesto de acido y álcalis, atacan el esmalte y con su uso continuo lo echan á perder completamente. Para combatir consecuencias desastrosas de todos estos específicos con tanta frecuencia perjudiciales, despues de muchos experimentos hechos para el interés público, he conseguido la KRAMERINA, nuevo dentifrico, que reúne todas las cualidades que pueden desearse para conservar la boca en un estado de salud perfecta.

He querido que mi dentifrico diera á la dentadura una blancura natural, legitima, para hablar con mas propiedad; pues no he perdido de vista el siguiente principio, que recomiendo á las personas de buen sentido y de buena fé:

Los dientes no se hallan todos destinados por su constitucion á adquirir aquella blancura absoluta, que no es siempre una garantia de conservacion. Los dientes de un tinte oscuro ó amarillo, son los que generalmente resisten mejor á la accion del tiempo.  
Depósito central, en casa del inventor, calle Fernando VII, núm. 16, Barcelona.—En Córdoba: Sres. Ramirez y Clot, drogueria. D. Andrés Moran, Letrados, quincallería. D. José Flores, cueta de Lujan 3, peluquería. Señores Guillermo Gimenez y hermano, Ayuntamiento 1, 3 y 5, quincallería.

Agua y Polvos dentifricos  
DEL  
**DOCTEUR PIERRE**  
de la Facultad de Medicina de Paris  
MEDALLA DE MERITO A LA EXPOSICION DE VIENA DE 1873  
8, Place de l'Opéra, 8, Paris.  
SE ENCUENTRA EN TODAS PRINCIPALES PERFUMERIAS.

**PILDORAS HOLLOWAY**



Este remedio, universalmente reconocido por el mas eficaz, purifica prontamente la sangre la cual constituye el manantial de la vida y de cuya impureza provienen todas las enfermedades que tanto afligen el género humano. Las Pildoras Holloway restituyen al estómago y á los intestinos su accion normal, regularizan las secreciones, y restablecen la buena digestion y gracias á sus propiedades balsámicas que purifican la sangre con tanta perfeccion, los nervios y músculos obtienen la debida energia fortificandose enteramente el sistema vital. Las personas de la constitucion mas delicada pueden, sin temor alguno, aprovecharse del poder curativo de este célebre medicamento, ateniéndose á las dosis prescritas en las instrucciones que acompañan esta caja.

**UNGUENTO HOLLOWAY**

El Arte Médico no ha llegado aun á producir remedio alguno que pueda compararse á este maravilloso Unguento, el cual, introduciéndose en la sangre, forma parte de ella y extrae toda partícula morbosa. Cicatriza toda clase de llagas y ulceraciones siendo considerado como el remedio infalible para la pronta y radical cura de toda especie de tumores, escrófulas, males de pierna, gota, reumatismos, y neuralgia. Las personas que padecen afecciones del corazón ó que sufren de constipacion, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Unguento Holloway.  
Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Pildoras al mismo tiempo que se emplea el Unguento.  
Las simples instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de Pildoras y botas de Unguento.  
Reservados en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 638, Oxford-street, Londres.

AGUAS MINERALES NATURALES DE VICHY

**ELISABETH & STE MARIE**  
Infarto del hígado ó del bazo, afecciones del estómago, de los riñones, de la vejiga; mal de piedra, cálculos hepáticos, gata diabetes, albuminuria. Anemia, palidez del rostro, afecciones linfáticas, dispepsia, catarro de los riñones, de la vejiga, diabetes con empobrecimiento de la sangre.  
Paris, 124, r. Saint-Lazare.—En Francia, 30 fr. la caja de 50 botellas franco al ferrocarril.

**IMPORTANTE.**

Los individuos licenciados del ejército de Cuba y los padres de otros fallecidos en ella y que á continuación se expresan, les corresponden unos alcances por los servicios prestados, y para su gestion y cobro pueden dirigirse á don Juan Garcia, Fonda Peninsular en esta capital, donde se les enterará de cuanto procede para la realizacion del cobro.

- LICENCIADOS.**  
José Alcalde Blanco.  
José Arroyo Torres.  
Francisco Tello Abalos.  
Juan Ruiz Aguer.  
Pedro Rivas Canturana.  
José Torquemada Salina.  
Manuel Leon Pous.  
José Iglesia Exposito.
- PADRES DE FALLECIDOS.**  
Rafael Garcia padre de Manuel Garcia.  
Alfonso Lozano padre de Antonio.  
Rafael Luque padre de otro.  
Rafael Perez padre de Antonio Perez Guerrero.  
Manuel Muñoz padre de Rafael Muñoz Martin. 8-1

**Sales y algas del mar Cantabrico.**

Con estas sales y las plantas marinas que á ellas se acompañan, estraidas unas y otras de las agitadas aguas del Cantabrico, tan ricas en principios medicinales, se obtienen excelentes baños de mar, preferibles siempre por sus buenos resultados á los que se preparan con sales que de cualquier procedencia y combinadas artificialmente se expenden como sales marinas.

Exclusivo depósito en esta localidad, farmacia del Dr. Marin, Tendillas.  
En la misma oficina se encuentra un buen surtido de aguas minero-medicinales naturales y la preparacion para los baños artificiales de Carratraca y otros que se deseen.

**OPRESIONES** ASMA NEURALGIAS  
TOS, catarras, constipados. CURADOS por los cigarrillos Espig.

Aspirando el humo, penetra en el pecho, calma el sistema nervioso, facilita la expectoracion y favorece las funciones de los órganos respiratorios. (Escribir esta firma: J. ESPIC.)  
Venta por mayor, J. Espic 128, rue St. Lazare.—Paris.  
Depósito general en España: Compania Ibero-Universal, Preciados, 47, duplicado, Madrid, y en las principales farmacias de las Américas.—2 fr. la caja.

**MAQUINAS PARA COSER**  
DE

**LA COMPANIA FABRIL SINGER.**



**VENTA A PLAZOS**  
POR CUALQUIER MÁQUINA

**10 REALES SEMANALES.**

Las únicas para el trabajo doméstico y fábricas de camisas, cuellos, puños, corsés, zapatos, guarniciones y para todo lo que sea coser en cualquier forma.

**PRECAUCION.**

En vista de la aceptacion alcanzada por las excelentes cualidades de las máquinas de LA COMPANIA FABRIL SINGER, más de 100 fabricantes de máquinas para coser, sin reputacion ó rechazadas del mercado por inútiles ó defectuosas, se valen de nuestro nombre SINGER para sorprender al público. Todas las que se venden con los nombres de SINGER PERFORACIONADO, SISTEMA SINGER y aun SINGER, son falsificaciones de las legítimas de LA COMPANIA FABRIL SINGER, á pesar de que la máquina, la mesa, el maqueado y todas las formas exteriores sean aparentemente iguales. El hecho de que de sus inmejorables resultados: es la garantia más completa para el público, porque no falsificarían una máquina por la que no se hubiese demostrado una preferencia decidida.

Pidanse Catálogos ilustrados con cuantas noticias se deseen dirigiéndose á La compania fabril SINGER, en cualquier poblacion del mundo de alguna importancia.  
CORDOBA,  
14 y 16.—Ayuntamiento.—14 y 16.

**Géneros ultramarinos.** En el establecimiento de D. Joaquin Barrena, Corredera, se ha recibido un buen surtido de manteca del reino, fresca, y queso de bola tambien fresco, ambos artículos de superior calidad. Balcabo de Noruega frescal. Tambien se espnde la Pomada Regeneradora, no mas cabellos blancos, en botes de 12 y 20 rs. s4-2

**Piano.** En la casa número 53 de la calle de San Francisco se acaba de recibir uno nuevo, magnifico, de la acreditada fabrica de Barcelona de los señores Bernaregi y C., premiada en las principales exposiciones, el que se cederá en precio arreglado. De nueve de la mañana a cuatro de la tarde puede verse y tratarse del precio y condiciones. s8-5

**Arrendamiento.** Desde el próximo San Miguel se arrienda á pasto y labor la dehesa de Vera, compuesta de encinas, monte bajo y tierras de labor, con aguaderos abundantes y buena casa y oficinas de teja: para saber precio y condiciones calle del Gran Capitan, casa de don Juan Leon, quien dará cuantos pormenores se deseen. s4-1

**Arrendamiento.** Desde el día se hace de la casa núm. 24 calle Carreteras. Para tratar con D. Nicolás Laborde, Torres-Cabrera 5. s4-1

**Manteca de Hamburgo fresca:** se ha recibido en la drogueria de Antonio Carrasco, Ayuntamiento. 10 s4-1

**Arrendamientos.** Desde el día se arriendan cinco pequeñas casas en esta capital situadas en las calles Puerta Gallegos número 49, San Fernando 74, Realejo 84, Lineros 53 y santa Ana 5. Darán razon en la Librería del Diario. s4-3

**Pérdida.** En la noche del día dos se ha estraviado una burra rucia oscura, con seis años, y el hierro de la ganaderia en la espaldilla derecha, con su aparejo. La persona que sepa su paradero y se sirva avisar á la calle del Lodo núm. 3, se le gratificará. s4-3

**Arrendamiento.** Desde el día se hace de una escopeta y demás utensilios de caza: calle del Realejo núm. 80, darán razon. 4-3

**Pérdida.** En la noche del día dos se ha estraviado una burra rucia oscura, con seis años, y el hierro de la ganaderia en la espaldilla derecha, con su aparejo. La persona que sepa su paradero y se sirva avisar á la calle del Lodo núm. 3, se le gratificará. s4-3